

**ANEP****UTU**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ATENCIÓN DIRECTORES-SUBDIRECTORES-SECRETARIOS- COORDINADORES CEA Y COORDINADORES CEC DE CENTROS EDUCATIVOS

HORARIO FLEXIBLE

Se informa a Directores, Subdirectores, Secretarios Grado 10, Coordinadores CEA y Coordinadores CEC, como desempeñar el HORARIO FLEXIBLE aprobado por Resolución de la DGETP N° 2236/2023 de fecha 23 de mayo 2023.

A tales efectos fue creada una TABLA con los diferentes vínculos, sus cargas horarias, horas a desempeñar semanalmente, tipo de hora y horario mínimo que podrá realizarse por día.

El “horario flexible” debe cumplirse de lunes a viernes o de lunes a sábado de acuerdo con el funcionamiento del Centro Escolar, y no se podrá desempeñar la carga horaria semanal en menos días.

Asimismo se recuerda que los horarios flexibles deben ser registrados en el “MÓDULO DE HORARIOS” que acompaña el Sistema de Ausentismo Web.

**PROGRAMA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO REGISTRO Y CONTROL**

Montevideo, 11 de julio de 2023